

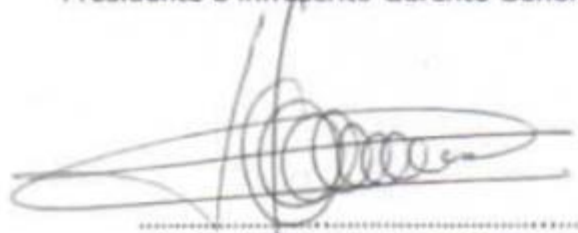
ACTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHIRIBOGA & JARA S.A., CELEBRADA 07 DE ABRIL DE 2.017

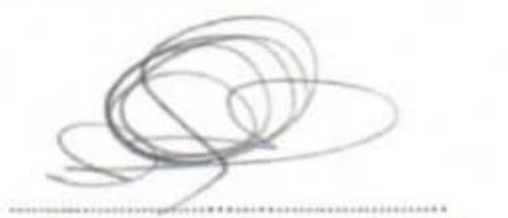
En Guayaquil, a los siete días del mes de Abril de 2.017, en el inmueble sito la ciudadela Santa Adriana, manzana tres, solar siete, inmueble en el que funciona el local social de la Compañía, a las 10h04, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **CHIRIBOGA & JARA S.A.**, al tenor de la **Convocatoria** efectuada por el Gerente General de la misma, señor César Gastón Chiriboga Guevara, publicada en el diario EXPRESO, en la página 17 de la edición correspondiente al día Jueves dieciséis (16) de Marzo de dos mil diecisiete, la misma que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHIRIBOGA & JARA S.A. : Se convoca a los accionistas de la Compañía CHIRIBOGA & JARA S.A., al Comisario, a quien además se lo está citando personal e individualmente, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en las oficinas de la misma, ubicadas en la ciudadela Santa Adriana, Manzana Tres, Solar siete de esta ciudad de Guayaquil, el día Viernes 7 de Abril de 2017, a las 10h00 con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Informes de Gerente General y Comisario respecto a su gestión durante el ejercicio del 2016; 2.- Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y más cuentas de la compañía, durante el mismo ejercicio; 3.- Resolver sobre el destino de los resultados; 4.- Designación de Comisarios para el ejercicio en curso; 5.- Nombramiento de Gerente General por vencimiento del nombramiento anterior; y, 6.- Varios.- Se informa a los accionistas que los documentos referentes a los asuntos que constan en el orden del día, se encuentran a su disposición en las oficinas de la Compañía. Guayaquil, 16 de Marzo del 2017.- p. CHIRIBOGA & JARA S.A. César Gastón Chiriboga Guevara. Gerente General." Preside la presente Junta el Presidente titular de la Compañía, señor Pedro Josías Chiriboga Guevara, en tanto que actúa como secretario el Gerente General, señor César Gastón Chiriboga Guevara.- Previo a la instalación de la sesión, el Presidente ordena que el secretario cumpla con la elaboración de la lista de asistentes y certifique si existe el quórum estatutario.- Acto seguido el secretario informa que los accionistas presentes, señores César Gastón Chiriboga Guevara y señor Pedro Josías Chiriboga Guevara han suscrito la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta Junta y que existe mayoría suficiente que supera el 99% de las acciones representadas para la instalación de esta Junta General, por lo que ha sentado ya la razón de la existencia del quórum que permite dar inicio a la presente Junta General. De inmediato el Presidente declara instalada la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas reunida al tenor de la convocatoria transcrita al inicio de la presente acta; señalando como punto de orden que en la publicación de la convocatoria, involuntariamente se ha omitido mencionar también el Nombramiento del Presidente, por lo que solicita y mociona a la sala que el punto 5 del orden del día sea el siguiente: Nombramiento de Gerente General y Presidente, por vencimiento del nombramiento anterior.- Sin oposición y sometida a votación, la Junta General de Accionistas aprueba la reforma del punto 5 del orden del día, el mismo que consta aprobado por unanimidad conforme al texto propuesto, es decir, Nombramiento de Gerente General y Presidente, por vencimiento del nombramiento anterior.- Superado el punto de orden con la rectificación del quinto punto del orden del día, el Presidente ordena que se cumpla con el orden del día aprobado y concede la palabra al Gerente General para que dé lectura a los informes a los que se refiere el primer punto del orden del día. Acto seguido, el secretario da lectura al informe del Gerente General respecto a su gestión durante el ejercicio económico del año 2016; y, luego hace lo propio con el informe del Comisario, Señor Economista Enrique Tandazo Viñán, informes que la Junta luego de la consideración y análisis los aprueba por unanimidad de votos de los accionistas presentes.- Pasando al segundo punto del orden del día, referido al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y más cuentas de la compañía, durante el mismo ejercicio; a pedido del Presidente el Gerente General procede a la lectura y explicación de dichos documentos; que arrojan una utilidad bruta de US \$ 33.777,48. Luego de la lectura, análisis y deliberaciones, también de igual forma todos los accionistas presentes se pronuncian por su aprobación y resuelven unánimemente dicha aprobación. A continuación, la Junta pasa al conocimiento y resolución del siguiente punto del orden del día, es decir sobre el destino de los resultados.- El accionista Pedro Josías Chiriboga Guevara, previo encargo de sus funciones en esta Junta, eleva a moción que luego de las

deducciones de ley sobre la utilidad bruta, el monto de la utilidad neta de US \$ 14.678,74 se destine e ingrese a la cuenta de Utilidades Acumuladas; moción que con el apoyo suficiente fue sometida a votación y aprobada por unanimidad de los votos presentes; por lo que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía resuelve, que el monto de las utilidades se registre en los libros en la forma que corresponde, que luego de las deducciones de ley por participación laboral e impuesto a la renta, sin destinar ningún valor a reserva legal por haber superado el cincuenta por ciento del capital social de la compañía, el valor de la utilidad neta de US \$ 14.678,74, se destine e ingrese a la cuenta de Utilidades Acumuladas.- Pasando al conocimiento y deliberación sobre el cuarto punto del orden del día, esto es la designación de comisarios para el ejercicio en curso (2017), el señor Presidente sugiere y propone a la Junta General la ratificación del comisario titular actual, señor Economista Enrique Tandazo Viñán; y, luego de varias deliberaciones la Junta General resuelve y dispone ratificar al Comisario Principal propuesto al inicio de este punto y dejar abierta la designación de Comisario Suplente, a fin de que, en el evento que no pudiere actuar el funcionario designado, pueda el Gerente General, llamar a concurso y luego de seleccionar al profesional mas idóneo y convenir con el, la retribución por su gestión para la revisión e informe sobre los estados financieros de 2.017; entendiéndose que la designación efectuada o a efectuarse es por el tiempo y con las atribuciones determinadas en los estatutos sociales de la Compañía y quien percibirá por su gestión la cantidad que de común acuerdo determinen con el Gerente General o Presidente, en el caso de que este estuviere subrogando al primero.- Pasando al conocimiento y resolución sobre el quinto punto del orden del día, el Gerente General menciona que los nombramientos de los Administradores se aproximan a la fecha de vencimiento del plazo estatutario, por lo que es necesario efectuar la designación y cursar los nombramientos de Gerente General y Presidente, por el tiempo y con las atribuciones que determinan los estatutos sociales. Luego de un breve paréntesis para deliberaciones, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CHIRIBOGA & JARA S.A., resuelve unánimemente reelegir en los cargos de Gerente General y Presidente, a los señores César Gastón Chiriboga Guevara y Pedro Josías Chiriboga Guevara, en su orden y respectivamente, por el tiempo y con las atribuciones y facultades determinadas en los Estatutos Sociales de la Compañía, comisionándose a los funcionarios reelegidos para que se cursen entre si sus respectivos nombramientos y que por si o interpuesta persona soliciten la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Finalmente en el sexto punto del orden del día, el señor César Gastón Chiriboga Guevara, informa a la sala que el texto reformado del artículo décimo tercero de los estatutos, que consta en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo el 20 de Agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de Agosto de 2014, determina que el Presidente, en los casos de ausencia o incapacidad del Gerente General, tendrá las mas amplias facultades para administrar la compañía y ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad; que en dicho texto, no se ha determinado el alcance de lo que comprende la ausencia o incapacidad, por lo que sugiere que, que interpretando dicho artículo, la ausencia se entienda que es del lugar y por un tiempo mayor a ocho días y que la incapacidad quede entendida como la carencia de condiciones, cualidades o aptitudes especialmente intelectuales, para el cumplimiento de su función y que sea mayor a tres días. Dicha interpretación, por ser natural y lógica, acepta unánimemente la Junta, para que la misma tenga fuerza suficiente y merezca el obligatorio cumplimiento de ella por parte de los administradores de la Compañía. Finalmente el Gerente General señala que los estatutos sociales, en lo concerniente a la enajenación o gravamen de bienes se remite a la Ley de Compañías, la misma que prescribe que solo para la enajenación o gravamen de inmuebles es necesaria la autorización de la Junta General de Accionistas, quedando sobreentendido que para los bienes muebles no existe tal requisito, pero que algunas concesionarias de vehículos al efectuar la Venta con Reserva de Dominio que constituye un gravamen, no obstante que el bien está ingresando en los activos de la compañía y que se trata de un bien mueble, con una póliza de seguro endosada a favor del acreedor, solicitan autorización de la Junta General para la constitución de dicho gravamen, autorización que es procedente en el caso de la constitución de una hipoteca o prenda de un conjunto de bienes de un apreciable valor, cuyo gravamen puede perjudicar los intereses de la compañía, pero a cambio de préstamos de dinero o valores. Con esta exposición el Gerente General solicita autorización de la Junta General para que, los vehículos que se adquieren para

el giro ordinario del negocio, que se compran bajo la "modalidad de reserva de dominio", con una cuota de entrada, se suscriben documentos a la orden del acreedor y se contrata una póliza de seguro cuyo beneficiario es el acreedor, por tratarse de bienes muebles, no necesitan de la autorización requerida indebidamente por ciertos concesionarios; pero la solicita para ahorrar el apreciable tiempo de los accionistas y no retardar la agilidad de los negocios.- En consideración de la Junta el requerimiento del Gerente General, luego de la pertinente deliberación, la Junta General de Accionistas, resuelve el otorgamiento de la autorización solicitada, entendiéndose que esta se mantendrá vigente hasta que por motivos legales o de interés para la compañía, esta autorización sea revocada expresamente. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta; procediendo el secretario a informar a los accionistas que al dar lectura de esta acta, esta será grabada y la grabación se incorporará al expediente de la Junta. Reinstalada la sesión, el secretario procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los votos presentes, firmando para constancia en unidad de acto el Señor Presidente e infrascrito Gerente General - Secretario que certifica.



Pedro Josías Chiriboga Guevara
PRESIDENTE



César Gastón Chiriboga Guevara
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

LISTA DE ASISTENTES A LA CESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA CHIRIBOGA & JARA S.A., CELEBRADA EL DÍA 7 ABRIL DEL 2017

<i>Nombres y Representantes</i>	<i>No. De acciones</i>	<i>No. de votos</i>
<i>César Gastón Chiriboga Guevara</i>	<i>13.142</i>	<i>13.142</i>
<i>Pedro Josías Chiriboga Guevara</i>	<i>12.038</i>	<i>12.038</i>

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: \$25.200.00

CAPITAL PAGADO CONCURRENTES A LA REUNION: \$25.180.00

Guayaquil, Abril 7 del 2017



PEDRO J. CHIRIBOGA G.
Presidente



CESAR G. CHIRIBOGA
Gerente General - Secretario